



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el libro Poesía/Río Negro. Antología consultada y comentada, compilada por el licenciado Raúl Artola, con la colaboración del proyecto de extensión universitaria "Espacio virtual de lectura y escritura crítica de la literatura producida en Patagonia", dado su aporte para la preservación y promoción del patrimonio cultural de la provincia, la difusión e inserción de la literatura producida en Río Negro en el sistema educativo provincial y la consolidación de lazos de integración socioculturales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 125/2006